



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 15 de junio de 2010

Expediente N° 8.613/06 – Cuerpo I-II

RES-D-EXA N° 271/2010

VISTO:

La Nota-Exa N° 571/2010 presentada por la Dra. Elsa Mónica Farfán Torres, quien solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto Regular – Dedicación Exclusiva – en la asignatura Fundamentos de Química II, a partir del 14/05/10;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectorado N° 555/10, se designa a la Dra. Elsa Mónica Farfán Torres como Presidente del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, con dedicación exclusiva, a partir del 14/05/10;

Que la solicitud de la Dra. Elsa Mónica Farfán Torres se encuadra en el Capítulo V, Artículo 15 Inc. b) del Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad, Resolución Rectoral N° 343/83;

POR ELLO: Y, atento a las atribuciones conferidas por el Artículo 117, Inc. d) del Estatuto Universitario;

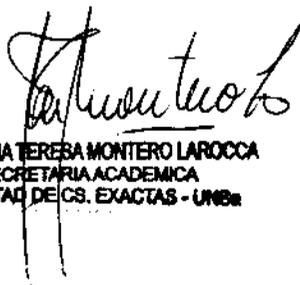
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

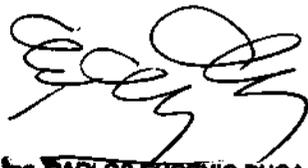
ARTICULO 1°: Tener por concedida la licencia sin goce de haberes a la Dra. Elsa Mónica Farfán Torres en el cargo de Profesor Adjunto Regular – Dedicación Exclusiva – en la asignatura Fundamentos de Química II, a partir del 14/05/10 y mientras dure su designación en el cargo de Presidente del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Hágase saber a la Dra. Elsa Mónica Farfán Torres, a la Dirección del Departamento de Química, al Departamento de Personal de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal de la Universidad, para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

NFA
smv


M^g. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa